

Al Consejo General de la Organización Médica Colegial

Estimado Tomás,

Desde la Asociación española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap), queremos trasladar a la OMC nuestra preocupación ya que hemos tenido conocimiento de que en algunas CCAA, las diferentes Consejerías de Salud y Gerencias de Atención Primaria han decidido, probablemente en el intento de dar una solución rápida a la falta de médicos de familia y pediatras, permitir y promocionar la apertura de centros sanitarios en el primer nivel asistencial (centros de salud de atención primaria y centros de asistencia a urgencias extrahospitalarias) sin contar con médicos, ofreciendo asistencia única y exclusivamente con personal de enfermería, independientemente del motivo de consulta, antecedentes o edad del paciente.

Esto, que por ahora ha ocurrido en algunas Autonomías (Madrid y País Vasco, entre otras) es un flagrante ejemplo de inequidad en salud en cuanto al acceso de los ciudadanos españoles al primer nivel del sistema sanitario, ya que, dependiendo de su código postal, pueden o no acceder a centros de salud infradotados, sin ningún médico de familia o sin pediatras.

Consideramos que atendiendo a la legislación vigente, no se pueden atribuir competencias profesionales a quien no corresponde por cuestión de titulación. Las CCAA no están habilitadas para asignar competencias de médico a otros profesionales sanitarios sin el título pertinente. Lo mismo se puede decir de las competencias de enfermería. Ambas están claramente definidas para cada categoría profesional y, a nuestro entender, el médico no debería asumir competencias estrictamente de enfermera y viceversa.

En el ámbito de la atención primaria, están claramente definidos los roles y las competencias específicas de cada categoría profesional. Nuestro trabajo es un trabajo en equipo que se sustenta en la cooperación y coordinación entre médicos/pediatras y enfermería, pero eso no significa que nuestras competencias sean intercambiables. Reconocemos el valor de la enfermería de atención primaria como uno de los principales activos de este primer nivel asistencial, siendo imprescindible su presencia en todos los centros de

salud. Pero no podemos permanecer impasibles ante el riesgo que supone ejercer la medicina sin ser médico o, al contrario si se diera el caso, de médicos asumiendo competencias enfermera.

Entendemos que esta situación solivianta de manera directa, el ejercicio de la profesión médica y pone en riesgo a la población.

Los pediatras de la AEPap queremos reafirmar nuestra convicción de que la calidad asistencial se garantiza asegurando la asistencia sanitaria de la población por equipos de atención primaria formados por el binomio médicos de familia/pediatras y enfermeras, cada uno con sus competencias específicas trabajando de manera coordinada y complementaria.

Pedimos a la OMC que ejerza una de sus funciones legítimas contemplada en sus estatutos, actúe de intermediario para elevar nuestra preocupación ante los poderes públicos y defienda los intereses del colectivo médico y de nuestra profesión con el objetivo de garantizar el derecho a la protección de la salud de todos los españoles y la más eficiente, justa y equitativa regulación de la asistencia sanitaria y del ejercicio de la Medicina en todo el territorio español.

Atentamente le saluda,

Concha Sánchez Pina
presidenta de la Asociación española de Pediatría de Atención Primaria

Madrid, 10 de octubre 2023